

ESTADO DE IMPLANTACIÓN DEL PERTE DE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA

Economía circular del agua: ¿Cómo puede apoyar la digitalización? (ST-25)

Miércoles, 23 de Noviembre de 2022 de 16:00 a 19:00 en la Sala París

Presentación Programa Comité técnico

CONAMA2022

España
transforma

#EspañaTransforma

PERTE DE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA



GOBIERNO DE ESPAÑA | Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El Gobierno aprueba dos nuevos planes estratégicos para impulsar la economía

[Consejo de Ministros](#) - 22.3.2022

El Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Digitalización del Ciclo del Agua modernizará su gestión en las ciudades, el regadío y la industria. El PERTE Aeroespacial capacitará a esta industria para afrontar nuevos retos. El Ejecutivo también ha regulado el Bono Cultural Joven, dotado con 400 euros, para disfrutar de productos y servicios culturales.



PERTE de Digitalización del ciclo del Agua.



GOBIERNO DE ESPAÑA

España
transforma

#EspañaTransforma

RETOS DEL SECTOR PARA UNA GESTIÓN MAS EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL AGUA:

- **ADAPTACIÓN AL NUEVO ESCENARIO DE CAMBIO CLIMÁTICO**
- **INFRAESTRUCTURAS DISPONIBLES Y PÉRDIDAS DE AGUA**
- **CONTROL DE LOS VERTIDOS Y DEL ESTADO Y LA CALIDAD DEL AGUA**
- **INCOMPLETA DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA**
- **FALTA DE INFORMACIÓN COMPLETA SOBRE EL USO DEL AGUA**
- **CARENCIAS EN EL CONTROL EFECTIVO DE LOS USOS DEL AGUA**

Cambio climático:
Disminución del 25% de las aportaciones e incremento del riesgo de inundación en más del 30% de las zonas de alto riesgo de inundación existentes.



BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD

Los sistemas integrados de información entre la AEMET y los organismos de cuenca permitirán mejorar los avisos de protección civil.

Se dispondrá de un sistema de gestión que premie las buenas prácticas.

Los abastecimientos disminuirán sus pérdidas y mejorará la gestión de los vertidos de aguas residuales.

Las empresas españolas afianzarán su posición en la gestión del agua en el mundo.

Toda la sociedad tendrá información veraz sobre los usos del agua y los vertidos de aguas residuales.

Los ciudadanos controlarán mejor sus consumos y tendrán información veraz de la gestión en su municipio.

La industria disminuirá los consumos de agua y mejorará la gestión de los vertidos de aguas residuales.

La gestión digital del regadío permitirá la disminución del empleo de agua, fertilizantes y fitosanitarios

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Línea de actuación 1: **Mejora de la gobernanza de los usos del agua en España**

- Actualización de la normativa existente en materia de digitalización y usos del agua en España.
- Creación del Observatorio de la gestión del agua en España.

Línea de actuación 2: **Impulso a la digitalización de los organismos de cuenca**

Línea de actuación 3: **Desarrollo de programas de ayudas para el impulso a la digitalización a los distintos usuarios del agua en España:**

- Impulso a la digitalización del ciclo urbano del agua.
- Impulso a la digitalización del regadío.
- Impulso a la digitalización del agua en el sector industrial

Línea de actuación 4: **Formación e innovación**

- Elaboración de guías técnicas y recomendaciones
- Programas de formación e innovación específicos
- Desarrollo y colaboración en proyectos de I+D+i
- Desarrollo de campañas de divulgación y formación destinadas a la ciudadanía

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: MEJORA DE LA GOBERNANZA DE LOS USOS DEL AGUA EN ESPAÑA: 10 M€

- a) Modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas
- b) Trasposición de la nueva Directiva de calidad de las aguas destinadas al consumo humano.
- c) Modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico
- d) Actualización de la Orden Ministerial por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados y de los vertidos al mismo.
- e) Actualización de la Orden Ministerial por la que se desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica (ECAH).
- f) Real Decreto que regule contenido y funcionamiento del Observatorio de la gestión del agua en España y el sello de “gestión transparente del agua”.



LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: MEJORA DE LA GOBERNANZA DE LOS USOS DEL AGUA EN ESPAÑA: 10 M€

Modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas Modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico

- Derecho al abastecimiento y saneamiento adecuado del agua
- Servicio esencial
- Derecho a la información sobre la gestión del agua
- Creación del Observatorio de ciclo del agua en España
- Refuerzo del control digital de los usos del agua
- Refuerzo del seguimiento de las variables hidrometeorológicas
- Habilitación entidades colaboradoras para control volumétrico
- Actualización del régimen sancionador



LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Ministerio de Medio Ambiente
«BOE» núm. 176, de 24 de julio de 2001
Referencia: BOE-A-2001-14276

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: MEJORA DE LA GOBERNANZA DE LOS USOS DEL AGUA EN ESPAÑA: 10 M€

Trasposición de la nueva Directiva de calidad de las aguas destinadas al consumo humano:

Directiva (UE) 2020/2184 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2020 relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano:

REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS TÉCNICO SANITARIOS DEL SUMINISTRO Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO

- Mínimo 100 litros/hab y día. Operadores deben medir agua captada, tratada y distribuida.
- Vigilancia calidad aguas: Organismos de cuenca (captación), autoridades sanitarias (distribución)
- Fugas estructurales: operador realiza evaluación, propietario desarrolla programas de actuación
 - 2024/2025: evaluación fugas por operadores. Bianual/cuatrienal
 - Diciembre de 2025: informe nacional fugas estructurales a elaborar por el MITECO
 - Enero de 2027: informe europeo Comisión Europea y normativa europea
 - Enero de 2029: planes de acción operadores para reducir fugas
- Evaluación y gestión del riesgo en zonas de captación
 - Administración hidráulica, enero 2027, protección de las aguas.
 - Planes sanitarios del agua: instalaciones (operador) y edificaciones (titular). 2023-2027
- Transparencia: Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (SINAC), MITECO, web administraciones autonómicas, sanitarias, operadores y ayuntamientos

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: MEJORA DE LA GOBERNANZA DE LOS USOS DEL AGUA EN ESPAÑA: 10 M€

Actualización de la Orden Ministerial por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados y de los vertidos al mismo.

TIPO DE CAPTACIÓN	CATEGORÍA PRIMERA ($Q < 4$ L/S)	CATEGORÍA SEGUNDA ($4 < Q < 100$ L/S)	CATEGORÍA TERCERA ($100 < Q < 300$ L/S)	CATEGORÍA CUARTA ($Q > 300$ L/S)
CAPTACIONES TUBERIA A PRESION	CONTADOR	CONTADOR	CONTADOR y REGISTRO de datos y sistema para determinar el volumen con frecuencia DIARIA	CONTADOR y Sistema para determinar el volumen de forma continua o al menos con frecuencia HORARIA. Sistemas informáticos de almacenamiento y tratamiento de los datos registrados.
CAPTACIONES CIRCULACION EN LAMINA LIBRE	AFORADOR	Medición periódica para la estimación del volumen SEMANAL	Medición periódica de niveles para la estimación del volumen DIARIO y REGISTRO de datos	Medición periódica de los niveles para la estimación del volumen HORARIO REGISTRO de datos en continuo.

CATEGORÍA PRIMERA ($Q < 4$ L/S)	CATEGORÍA SEGUNDA ($4 < Q < 100$ L/S)	CATEGORÍA TERCERA ($100 < Q < 300$ L/S)	CATEGORÍA CUARTA ($Q > 300$ L/S)
Anotación ANUAL en enero del volumen consumido el año anterior	Anotación de los volúmenes MENSUALES y volumen anual.	Anotación de los volúmenes SEMANALES y volumen anual.	Anotación de los volúmenes DIARIOS y volumen total anual, con obligación de realizar registros horarios de los caudales captados.

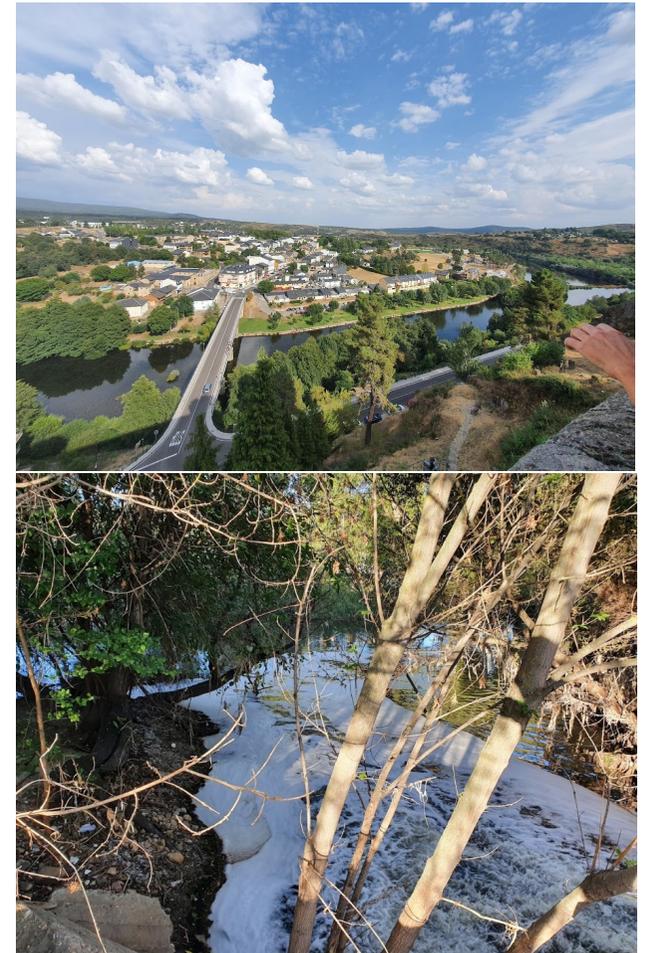
CONTROL DE VOLÚMENES DE AGUA UTILIZADOS DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

CONTROL DE CONSUMOS



LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: IMPULSO A LA DIGITALIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE CUENCA : 225 M€

- a) Digitalización del trabajo ordinario de los Organismos de cuenca.
- b) Implantación del Registro de Aguas electrónico.
- c) Impulsar el desarrollo de las redes de información hidrológica (SAIH).
- d) Impulso y avance en la modelización numérica del ciclo hidrológico y a creación de un portal de avisos por inundaciones que conecte los avisos meteorológicos de la AEMET
- e) Modelización digital a través de la metodología BIM y un programa específico para la digitalización de todo el ciclo de seguridad de presas y embalses.
- f) Mejora de los sistemas informáticos existentes del estado y calidad de las aguas.
- g) Elaboración del Libro Digital del Agua



LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE AYUDAS: 1700 M€

- a) Primera Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva de proyectos singulares de digitalización del ciclo urbano del agua.
- b) Reparto de fondos en Conferencia Sectorial de Medio Ambiente a las CCAA.
- c) Segunda convocatoria de subvenciones de proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua.
- d) Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva de proyectos singulares de digitalización de Comunidades de Regantes y Comunidades de usuarios de aguas subterráneas.
- e) Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva de proyectos singulares de digitalización para el uso industrial del agua.



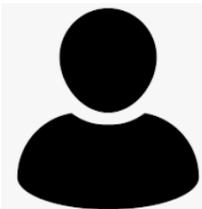
LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE AYUDAS: 200 M€

a) Primera Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva de proyectos singulares de digitalización del ciclo urbano del agua.

- 200 millones de euros
- 3 a 10 millones de subvenciones por proyecto
- Agrupaciones de municipios mínimo 20.000 habitantes.
- Digitalización del ciclo del agua:
 - a) Cartografía, modelización, elaboración de planes, proyectos
 - b) Captación DPH, abastecimiento, saneamiento, depuración y vertidos (normales y días de lluvia)
 - c) Gestión de la información, datos y ciberseguridad
- Ratios de cofinanciación en función de tipología de actuaciones y dimensiones de los municipios



¿QUIÉN SE PUEDE PRESENTAR A ESTAS SUBVENCIONES?



Personas físicas o jurídicas operadores, de los servicios de abastecimiento, saneamiento o depuración de aguas residuales urbanas en uno o varios términos municipales,



Agrupaciones de solicitantes que presenten una propuesta común y que sean operadores de los servicios de abastecimiento, saneamiento o depuración de aguas residuales urbanas en uno o varios términos municipales



Las Diputaciones Provinciales o aquellas Administraciones que tengan asumidas sus competencias propias, así como los Cabildos y Consejos Insulares

De forma general, cada proyecto deberá incluir uno o varios términos municipales, de forma que, de manera individual o conjunta, el proyecto seleccionado atienda, como mínimo a una **población de forma permanente no inferior a 20.000 habitantes**. Se podrá incluir población estacional en casos justificados.

La cuantía total máxima de las ayudas a conceder en será de 200.000.000 euros, reservándose 60.000.000 euros para la subvención de proyectos que abarquen más de cinco términos municipales, en los que al menos uno no tenga una población permanente superior a los 20.000 habitantes.

¿QUÉ TIPO DE ACTUACIONES SE PUEDEN PRESENTAR?

TIPO A

- Elaboración/actualización de estrategias, planes, proyectos constructivos o estudios que promuevan la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en cualquier ámbito territorial (por ejemplo: labores de caracterización digital, modelos numéricos, diagnóstico de los sistemas de captación, etc.)

TIPO B

- B.1. Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización centradas en las infraestructuras de captación del agua o puntos de entrega para el uso público y en especial, sobre las captaciones directas al dominio público hidráulico, tanto superficiales como subterráneas.
- B.2. Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización sobre cualquier elemento del sistema de abastecimiento que afecten a una pluralidad de personas usuarias, que en conjunto fomenten a su vez la telegestión y la telelectura del sistema.
- B.3. Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización sobre el sistema de saneamiento y depuración
- B.4. Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización en los puntos de vertido de aguas residuales asignados al beneficiario, y en especial los que viertan directamente al dominio público

TIPO C

- Tipo C: elaboración/actualización o mejora de plataformas o sistemas de información y herramientas digitales en relación con el tratamiento, la reutilización de datos obtenidos de las actuaciones tipo B y la puesta en valor de toda la información generada de forma que permita una mejor gestión interna del ciclo urbano del agua y que se fomente la transparencia en la gestión del ciclo urbano del agua en el ámbito territorial de proyecto, fomentando la mejora de la eficiencia, el incremento de volúmenes tratados, la disminución de las pérdidas de agua, la mejora en la gestión de las infraestructuras de tratamiento, todo ello también para situaciones ordinarias como para la gestión de los sistemas en episodios de precipitación, fomentando el avance de la gestión hacia una gestión inteligente del ámbito urbano del proyecto (*Smart city*) y la ciberseguridad de cualquiera de los sistemas de gestión existentes o que se vayan a desarrollar en el marco de los proyectos incluidos en el ámbito de la presente convocatoria.

Todos los proyectos deberán incluir, al menos, actuaciones B.1 o actuaciones B.4 (salvo excepciones justificadas)

INTENSIDADES MÁXIMAS Y PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	INTENSIDAD MÁXIMA DE SUBVENCIÓN
Actuaciones financiadas ubicadas en términos municipales con una población permanente inferior a 5.000 habitantes	Serán financiadas hasta un máximo del 80% de los costes elegibles de todas las actividades financiadas del proyecto que puedan identificarse como localizadas en dichos términos municipales
Actuaciones financiadas implementadas en la tipología B.3 y B.4 por cualquier beneficiario salvo los indicados en el punto anterior	Serán financiadas hasta un máximo del 80% de los costes elegibles.
Actuaciones financiadas implementadas para el resto de las tipologías de agrupaciones y actuaciones	Serán financiadas hasta un máximo del 60% de los costes elegibles.
COMPLEMENTOS DE FINANCIACIÓN	
Proyectos que incorporen actuaciones B.1, B.2, B.3 y B.4	Se añadirá un 5% adicional al porcentaje de intensidad máxima aplicable a los costes elegibles
Proyectos presentados por agrupaciones de participantes o que siendo un único beneficiario, tengan un ámbito territorial de más de cinco términos municipales	Se añadirá un 5% adicional al porcentaje de intensidad máxima aplicable a los costes elegibles

OBJETIVO 76 DEL CID DEL PRTR

La CID especifica los hitos (logros cualitativos) y objetivos (logros cuantitativos) que se deben alcanzar con cada reforma e inversión. La consecución de estos hitos y objetivos genera el derecho a solicitar los correspondientes desembolsos ante la Comisión Europea.

OBJETIVO 76 DEL CID DEL PRTR: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52021PC0322&from=ES>

Número	Medida	Hito / Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
76	C5.I1	Objetivo	Infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales mejoradas		Número (población)	0	175 000	Q2	2023	Puesta en funcionamiento de infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales que presten servicio al equivalente de un mínimo de 175 000 habitantes, con el fin de garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE y cumplir los criterios de eficiencia energética, o de mejorar la eficiencia y reducir las pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención sumarán como máximo 100 puntos, repartidos en:

- Criterios de calidad técnica (6 subcriterios y máximo 30 puntos)
- Criterios ambientales y sociales (5 subcriterios y máximo 35 puntos)
- Criterios estratégicos (5 subcriterios y máximo 35 puntos)

Existen dos umbrales de puntuación mínima. Por una parte, aquellos proyectos que no obtengan al menos 15 puntos en los criterios de calidad técnica no serán valorados respecto a los criterios ambientales, sociales y estratégicos. Finalmente, una vez evaluados los tres criterios, la puntuación mínima exigida para poder constituirse como beneficiario será de 50 puntos.

CRITERIOS DE CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA	30
1. Adecuado análisis de la problemática a resolver y justificación del proyecto de forma adecuada en la problemática de la gestión del ciclo integral del agua.	8
2. Definición detallada y coherente del conjunto de actuaciones necesarias, justificación técnica del proyecto y relación con los objetivos del PRTR.	8
3. Presupuesto dimensionado a objetivos y resultados, equilibrio del mismo en relación con las tipologías de las actuaciones del ciclo urbano del agua y grado de justificación del mismo.	8
4. Estrategia de gobernanza y participación y formación de los trabajadores completa y coherente en el marco de las actividades a realizar	2
5. Estrategia de sensibilización y comunicación ajustada al proyecto presentado y al objetivo de la convocatoria.	2
6. Medidas de evaluación periódica y seguimiento de la ejecución del proyecto, de sus indicadores, los resultados y la gestión adaptativa del mismo.	2

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención sumarán como máximo 100 puntos, repartidos en:

- Criterios de calidad técnica (6 subcriterios y máximo 30 puntos)
- Criterios ambientales y sociales (5 subcriterios y máximo 35 puntos)
- Criterios estratégicos (5 subcriterios y máximo 35 puntos)

Existen dos umbrales de puntuación mínima. Por una parte, aquellos proyectos que no obtengan al menos 15 puntos en los criterios de calidad técnica no serán valorados respecto a los criterios ambientales, sociales y estratégicos. Finalmente, una vez evaluados los tres criterios, la puntuación mínima exigida para poder constituirse como beneficiario será de 50 puntos.

CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	35
1. Contribución a la mejora del estado de las masas de agua en las que se ubica el proyecto y de los objetivos ambientales establecidos en la planificación hidrológica.	9
2. Contribución a la mejora de la eficacia y eficiencia en la gestión y de los recursos hídricos, disminuyendo las pérdidas de agua y contribución a la mejora en la garantía de los suministros.	9
3. Consideración de la componente climática, proponiendo soluciones de mitigación y adaptación, tratando en especial a las situaciones de inundaciones y sequías.	9
4. Contribución al abordaje del reto demográfico y a la mejor gestión del ciclo del agua en los entornos rurales, que posibilite la dotación de recursos para el asentamiento de la población y desarrollo de proyectos de vida, así como el mantenimiento y la creación del empleo y de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	4
5. Contribución a una mejora, a través de la gestión del agua, en las condiciones de vida de los colectivos vulnerables	4

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención sumarán como máximo 100 puntos, repartidos en:

- Criterios de calidad técnica (6 subcriterios y máximo 30 puntos)
- Criterios ambientales y sociales (5 subcriterios y máximo 35 puntos)
- Criterios estratégicos (5 subcriterios y máximo 35 puntos)

Existen dos umbrales de puntuación mínima. Por una parte, aquellos proyectos que no obtengan al menos 15 puntos en los criterios de calidad técnica no serán valorados respecto a los criterios ambientales, sociales y estratégicos. Finalmente, una vez evaluados los tres criterios, la puntuación mínima exigida para poder constituirse como beneficiario será de 50 puntos.

CRITERIOS ESTRATÉGICOS	35
1. Contribución al fomento de la transparencia en el uso y la gestión del ciclo urbano del agua en el proyecto, incluso en los núcleos no conectados a sistemas generales, fomento de la participación pública, gobernanza y resto de objetivos del PERTE digitalización del ciclo del agua.	9
2. Aportación del proyecto a la mejora de la gobernanza en la gestión y administración del dominio público hidráulico y al impulso en la implantación de la normativa asociada, todo ello en coordinación con las administraciones hidráulicas competentes, en especial, en consideración de las concesiones y autorizaciones administrativas asociadas.	7
3. Organización y articulación completa y coherente del beneficiario/s en relación con el régimen competencial y gestión asociada del ciclo del agua.	7
4. Carácter innovador en su totalidad o en alguna de las acciones, en especial en el cumplimiento de los nuevos desafíos normativos, transferibilidad a otras escalas y su representatividad en relación con los ámbitos geográficos	7
5. Perdurabilidad de resultados, justificando la adopción de soluciones resilientes, ciberseguridad, y fomento de modelos de ciudad inteligentes “Smart city” y garantías de mantenimiento de proyecto después del plazo de implantación del mismo.	5

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: REPARTO EN CONFERENCIA SECTORIAL A LAS CCAA 100 M€

Comunidad Autónoma	Criterio A.1. Sup intra	Criterio A.2 Población	% reparto obj A	% reparto obj B	Total Objetivo A	Total Objetivo B	Total	Objetivo hito 79 PRTR
Andalucía	15,751%	13,616%	29,3670%	12,685%	11.746.800,00 €	7.611.000,00 €	19.357.800,00 €	3
Aragón			0,000%	4,907%	- €	2.944.200,00 €	2.944.200,00 €	1
Principado de Asturias			0,000%	2,418%	- €	1.450.800,00 €	1.450.800,00 €	1
Illes Balears	2,741%	3,931%	6,672%	2,179%	2.668.800,00 €	1.307.100,00 €	3.975.900,00 €	2
Islas Canarias	4,090%	7,282%	11,372%	3,282%	4.548.800,00 €	1.969.200,00 €	6.518.000,00 €	2
Cantabria			0,000%	2,820%	- €	1.692.000,00 €	1.692.000,00 €	1
Castilla y León			0,000%	14,616%	- €	8.769.600,00 €	8.769.600,00 €	2
Castilla-La Mancha			0,000%	7,931%	- €	4.758.600,00 €	4.758.600,00 €	2
Cataluña	9,027%	23,231%	32,258%	10,021%	12.903.200,00 €	6.012.600,00 €	18.915.800,00 €	3
C. Valenciana			0,000%	6,389%	- €	3.833.400,00 €	3.833.400,00 €	2
Extremadura			0,000%	4,952%	- €	2.971.200,00 €	2.971.200,00 €	1
Galicia	7,134%	6,939%	14,073%	7,637%	5.629.200,00 €	4.582.200,00 €	10.211.400,00 €	2
Comunidad de Madrid			0,000%	5,005%	- €	3.002.940,00 €	3.002.940,00 €	1
Región de Murcia			0,000%	2,092%	- €	1.255.200,00 €	1.255.200,00 €	1
C. Foral de Navarra			0,000%	3,137%	- €	1.882.140,00 €	1.882.140,00 €	1
País Vasco	1,257%	5,001%	6,258%	4,558%	2.503.200,00 €	2.734.800,00 €	5.238.000,00 €	2
La Rioja			0,000%	1,798%	- €	1.078.620,00 €	1.078.620,00 €	1
Ceuta			0,000%	1,788%	- €	1.072.800,00 €	1.072.800,00 €	1
Melilla			0,000%	1,786%	- €	1.071.600,00 €	1.071.600,00 €	1
TOTAL	40,000%	60,000%	100,000%	100,000%	40.000.000,00 €	60.000.000,00 €	100.000.000,00 €	30

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE AYUDAS: 1700 M€

Convocatoria de subvenciones proyectos singulares de digitalización del regadío. (KIT DIGITAL DEL REGADÍO)

- Coordinación con MAPA
- 200 millones de euros
- Comunidades de regantes, comunidades de usuarios de aguas subterráneas...
- Intervalo de subvenciones por proyecto.

- Digitalización del ciclo del agua:
 - Captaciones al DPH: caudalímetros, contadores
 - Cartografía de la explotación
 - Digitalización de la explotación.
 - Dosificaciones, retornos de regadío.
 - Digitalización de la gestión administrativa.
- Ratios de cofinanciación distintos en función de:
 - Estado de las masas de agua asociadas.
 - Impacto del cambio climático.
 - Tamaño de las CCRR-CUAS
 - Reto demográfico

1. Contadores/caudalímetros con telemedida en las tomas conectadas con los sistemas de información del organismo de cuenca y de la comunidad.
2. Herramientas de gestión del riego en cada parcela:
 - Contadores en las parcelas.
 - Herramientas para la mejora del riego en cultivos y limitación por volumen
 - Facturación en función del consumo
3. Sistemas de supervisión y gestión del sistema de riego:
 - Automatización de los cabezales de riego.
 - Cálculo de las necesidades de riego en función de los datos
 - Sensorización del nivel de humedad y conductividad en el suelo
4. Digitalización de la gestión administrativa.

Resumen estado de implantación

Línea de actuación 1: **Mejora de la gobernanza de los usos del agua en España**

- Borrador de modificación del TRLA. Inicio tramitación
- Modificación RDPH en tramitación, finalizada la consulta pública.
- Próxima licitación de el portal web del Observatorio de la gestión del agua en España.

Línea de actuación 2: **Impulso a la digitalización de los organismos de cuenca:**

- 50 M€ intercomunitarios adjudicados. 40 M€ para las cuencas intracomunitarias ya repartidos

Línea de actuación 3: **Desarrollo de programas de ayudas para el impulso a la digitalización a los distintos usuarios del agua en España:**

- 60 millones: CCAA + DP + Ayuntamientos < 20,000 habitantes ya repartidos.
- 200 millones convocatoria concurrencia competitiva inmediata publicación BOE.

Línea de actuación 4: **Formación e innovación**

- Elaboración de guías técnicas y recomendaciones en preparación
- Programas de formación e innovación específicos conforme a las bases convocatoria
- Desarrollo de campañas de divulgación y formación destinadas a la ciudadanía en tramitación

Gracias por su
atención